



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2016

18 de Febrero de 2016, en la oficina del Órgano Interno de Control en API Progreso, S.A. de C.V., ubicado en el viaducto al muelle fiscal Km. 2 edificio Sin Número en Progreso, Yucatán, segundo piso, con motivo de la Primera Reunión Ordinaria del
Comité de Transparencia
de elevándose quárum para la coción
2 Seguimiento de Acuerdos.(Anexo 1)
3 Atención a solicitudes de informaciónSolicitudes en Tramite y atendidas.
(Anexo 2Solicitudes 2014 y 2015) y Portal de Obligaciones de Transparencia
(Anexo 3pot sept 2015.pdf).
4 Asuntos relevantes. Resultados de la Evaluación 1° sem 2015 vs 2° sem 2014.
(Apexo 4 - calif 2° sem 2014 pdf, calif 1° sem 2015.pdf)
5 Tomas de seguimiento permanente:
a) Expedientes Reservados. (Anexo 5)
Según art. 106 de LGTAIP y al criterio 12/09 emitido por el IFAI SOLICITUD 0917200000416.html , VERSION PUBLICA BANORTE 1.pdf, ,VERSION PUBLICA BANORTE 2.pdf
b) Capacitación. Cédula de Detección de Necesidades 2016 DEF-
20 para 16 distribuido pdf (Apexa 6)
a) Anglivos
d) Fic's FICS2015 (2).zip (Anexo 7)
e) Asuntos Generales.

ACUERDO No. 1. 1ª Ord.CT/FEBRERO/2016.01 El comité se dio por enterado del seguimiento de acuerdos de la última Reunión de éste Comité, celebrada en febrero de 2015 y solicito se evidencie el avance de dicho acuerdo, por lo que se adjunta correos electrónicos que se remitieron a las áreas correspondientes con el fin de que se revisaran los expedientes reservados, e indicaran a la Unidad de Enlace ampliar el periodo de vigencia o dejar público el expediente. Hasta esta fecha solo el departamento de Seguridad ha dado respuesta. (Anexo correos)----



ucto al muelle fiscal km. 2 edificio s/n, Col. Centro , C.P. 97320 Progreso Yuca Tel: (969)9343250 www.puertosyucatan.com







PUERTOS Y MARINA MERCANTE ACUERDO No. 2. 1ª Ord.CT/FEBRERO/2016.02-----El Comité se dio por enterado el número de solicitudes de información 2014 y 2015, así como los tiempos de respuesta de cada una de ellas, enfatizando que ninguna de ellas rebaso el periodo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----ACUERDO No. 3. 1ª Ord.CT/FEBRERO/2016.03-----Respecto al resultado que se presentó de la Evaluación al Portal de Obligaciones de Transparencia con fecha de corte septiembre 2015, El Comité se da por enterado que la fracción XVII se encuentra en el semáforo ROJO, e instruye a la Titular de la Unidad de Enlace que en coordinación con el responsable del archivo, se presente un programa de trabajo respecto al archivo y presentarlo ante el Comité dentro de un plazo de 30 días a partir de esta fecha. -----ACUERDO No. 4. 1ª Ord.CT/FEBRERO/2016.04-----El comité se da por enterado de los resultados de Evaluación correspondiente al 1° sem 2015, donde comparado con el 2° sem 2014, incrementamos de 89.65 a 94.49 puntos, dicho incremento se debió a la consistencia y compleción de las respuestas a las solicitudes de información.----ACUERDO No. 5. 1ª Ord.CT/FEBRERO/2016.05-----Se presentó al Comité de Transparencia, la solicitud No. 0917200000416, el cual se da por enterado y "Con fundamento en el art. 13 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y al Criterio de 12/09 emitido por el INAI, El número de cuenta bancaria de la entidad, es clasificado como reservado en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

Respecto a la Capacitación, el Comité de Transparencia se da por enterado de la Cédula de Detección de Necesidades 2016, pero enfatizó que son demasiadas horas de capacitación y demasiado el personal que se pretende capacitar, por lo que solicito se hiciera una revisión de dicha Cédula en coordinación con el





ucto al muelle fiscal km. 2 edificio s/n, Col. Centro , C.P. 97320 Progreso Yuca Tel: (969)9343250 www.puertosyucatan.com



ISO 14001 Environmental Management





Departamento de Recursos Humanos, con el fin de optimizar tanto en tiempo como en los temas de capacitación al personal y se informe de su avance en el próxima sesión del Comité, la cual se sugiere sea dentro de un plazo de 30 días a partir de esta fecha .------

ACUERDO NO. 7. 1ª Ord.CT/FEBRERO/2016.07-------El comité se da por enterado del cumplimiento en el envío de los Fic´s de 1 al 9 al INAI, a través de la Herramienta de Comunicación.------

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente y firmando al calce los que intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. SOFIA D. GARCIA CÁMARA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GERENTE JURIDICO
REPRESENTANTE DESIGNADO

C.P JESUS GUILLERMO MOSQUEDA MARTÍNEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO EN API PROGRESO S.A. DE C.V.



